



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro se caracteriza por contar con una economía típicamente diversa centrada principalmente en la actividad frutícola que es el rubro de mayor importancia. En efecto esta actividad contribuye en forma directa o indirecta con el 25% del Producto Bruto Geográfico total de la provincia.

Dada la importancia que el Sistema Frutícola tiene para la economía provincial, es imprescindible aportar continuos mecanismos para mantener una producción altamente competitiva acorde con la actual globalización de la economía mundial que supedita la inserción de un país en el mercado en función de sus ventajas competitivas.

Dentro de las condiciones para el incremento en la producción en tanto y en cuanto a cantidades como a diversidades, es necesario intensificar la transferencia de tecnología en forma grupal.

Para la consecución de dicho objeto debe incentivarse el uso de microelectrónica, biotecnología y la generación de nuevos materiales en las chacras, para esto deben desarrollarse:

- 1.- Prototipos de centrales analógicas para controlar sistemas de riego, de monitores sanitarios y de protección contra granizo y heladas.
- 2.- Procesos biotecnológicos destinados a mejorar la sanidad, nutrición y calidad comercial de los montes.
- 3.- Aplicaciones de nuevos materiales en instalaciones de conducción, riego y protección contra granizo, vientos, exceso de sol y heladas.
- 4.- Software especiales para controlar volúmenes, calidades y costos de producción y licitar la venta de los derechos de producción y comercialización de los prototipos, procesos aplicaciones y software desarrollados.

El atraso tecnológico que sufren las plantaciones hacen necesario intensificar la transferencia de tecnología en forma grupal e incentivar el uso de microelectrónica, biotecnología y nuevos materiales en las chacras generando con ello la diversificación de cultivos en las áreas bajo riego y la mayor adecuación de las especies y variedades a los requerimientos del mercado.

Contando en nuestra provincia con dos empresas de conocida trayectoria, en el ámbito del desarrollo tecnológico una, (INVAP S.E.) y en el desarrollo de la informática el otro (ALTEC S.E.), es oportuno y conveniente sumar su aporte al



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

enriquecimiento de la tecnología con destino al sector frutícola.

Por ello:

COAUTORES: Luis Alberto Falcó, Ricardo Sarandría, Carlos A. Sánchez, Raúl Alberto Abaca



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado que las empresas provinciales: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.) e Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.), elaboren los programas necesarios para intensificar la transferencia de tecnología, incentivar el uso de microelectrónica, biotecnología, nuevos materiales y un software especial para controlar volúmenes, calidades y costos de producción y que sean la contrapartida provincial como referentes tecnológicos en los procesos de transferencia.

Artículo 2°.- De forma.